

30. La protección de los civiles en los conflictos armados

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cinco sesiones, incluidas dos reuniones de alto nivel³¹⁸, para examinar la protección de los civiles en los conflictos armados, cuatro de ellas en 2016. Se dedicaron tres sesiones a la atención médica en los conflictos armados, dos de ellas en relación con el subtema “La atención médica en los conflictos armados”³¹⁹, y la otra en relación con el subtema “La protección de los civiles y la atención médica en los conflictos armados”³²⁰. El Consejo aprobó una resolución durante este período. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro 1.

A principios de 2016, en un debate abierto, el Consejo examinó el último informe del Secretario General³²¹, presentado en respuesta a la solicitud formulada en la declaración de la Presidencia de 12 de febrero de 2013³²². Durante la sesión, el Consejo también examinó el informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz³²³ y el informe del Secretario General sobre su aplicación³²⁴. Al abordar las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo, los miembros del Consejo se centraron en cómo hacer más eficaces las operaciones de mantenimiento de la paz encargadas de proteger a los civiles, así como en la posible contribución del Consejo a la adopción de unos mandatos de protección claros mediante el fortalecimiento de las medidas de cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y de rendición de cuentas al respecto³²⁵. En junio de 2016 se volvieron a tratar las mismas cuestiones en el marco de un debate abierto de alto nivel sobre el subtema “La protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz”³²⁶.

Ante el aumento del número de ataques contra las instalaciones y el personal médicos en los conflictos armados, en 2016 y 2017 se dedicaron tres sesiones, dos de carácter informativo y una de debate abierto, a examinar cómo protegerlos. En mayo de 2016, el

Consejo aprobó una resolución en la que abordaba específicamente la cuestión y condenaba energicamente, entre otras cosas, los ataques y amenazas contra hospitales y otras instalaciones médicas, así como la impunidad generalizada de las violaciones y los abusos cometidos contra el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas. En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General que, en sus informes sobre situaciones de países concretos y otros informes pertinentes, incluyera la cuestión de la protección de los heridos y enfermos, el personal sanitario y el personal humanitario y que, sin demora, le recomendara medidas para prevenir ese tipo de incidentes a fin de asegurar la rendición de cuentas y mejorar la protección³²⁷.

A lo largo de 2016 y 2017, el Consejo mantuvo e intensificó la práctica de escuchar exposiciones informativas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre la protección de los civiles en los conflictos armados en relación con temas de países y regiones específicos³²⁸. El Consejo también incorporó disposiciones sobre protección en casi todas sus resoluciones y declaraciones de la Presidencia en relación con regiones y países específicos y temas concretos³²⁹.

El Consejo se centró en múltiples aspectos y utilizó diversas formulaciones para tratar la protección de los civiles en sus decisiones; en el cuadro 2 se presenta una selección de disposiciones de esas decisiones. En particular, el Consejo: a) condenó todas las formas de ataque contra civiles, especialmente los dirigidos contra mujeres y niñas; b) exhortó a todas las partes en conflictos armados a que cumplieran sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados, y a que adoptaran medidas para que los autores de los delitos respondieran por ellos; c) exigió que todas las partes en conflictos armados dieran un acceso pleno, seguro e irrestricto a

³¹⁸ Véanse [S/PV.7606](#) y [S/PV.7951](#). Para obtener más información sobre el formato de las sesiones, véase la parte II, secc. I.

³¹⁹ Véanse [S/PV.7685](#) y [S/PV.7779](#).

³²⁰ Véase [S/PV.7951](#).

³²¹ [S/2015/453](#).

³²² [S/PRST/2013/2](#).

³²³ Véase [S/2015/446](#).

³²⁴ [S/2015/682](#).

³²⁵ Véase [S/PV.7606](#).

³²⁶ Véase [S/PV.7711](#). Véase también [S/2016/503](#).

³²⁷ Resolución [2286 \(2016\)](#), párrs. 1, 8, 12 y 13.

³²⁸ En 2012 y 2013, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios informó al Consejo cuatro veces en sesiones públicas y 25 en consultas; en 2014 y 2015, la Oficina informó al Consejo 32 veces en sesiones públicas y 42 en consultas; en 2016 y 2017, la Oficina informó al Consejo 44 veces en sesiones públicas y 56 en consultas.

³²⁹ Para obtener más información sobre otras cuestiones intersectoriales que el Consejo tuvo ante sí, véanse la parte I, secc. 29, “Los niños y los conflictos armados”, y secc. 33, “Las mujeres y la paz y la seguridad”.

la asistencia humanitaria y garantizaran la seguridad de los trabajadores humanitarios y sanitarios y del personal de las Naciones Unidas; d) subrayó la responsabilidad primordial de los Estados de cumplir sus obligaciones de protección de los civiles; e) pidió nuevos mecanismos de vigilancia y disposiciones de presentación de informes para mejorar la protección de los civiles en los conflictos armados; y f) adoptó o

manifestó la intención de adoptar medidas, como las sanciones, específicamente dirigidas contra los autores de esos delitos. El Consejo también siguió previendo tareas de protección en los mandatos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y adoptando indicadores de referencia para medir el desempeño de las misiones en ese ámbito.

Cuadro 1

Sesiones: la protección de los civiles en los conflictos armados

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7606 19 de enero de 2016	Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453) Carta de fecha 6 de enero de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas (S/2016/22)		53 Estados Miembros ^a	Vicepresidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Asesora Superior sobre Políticas Humanitarias de Oxfam, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas, Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas	Vicesecretario General, todos los miembros del Consejo ^b , 50 invitados en virtud del artículo 37 ^c , todos los demás invitados	
S/PV.7685 3 de mayo de 2016	Atención médica en los conflictos armados	Proyecto de resolución presentado por 85 Estados Miembros ^d (S/2016/380)	71 Estados Miembros ^e	Presidente del CICR, Presidenta Internacional de Médicos Sin Fronteras	Secretario General, todos los miembros del Consejo, todos los invitados en virtud del artículo 39	Resolución 2286 (2016) 15-0-0
S/PV.7711 10 de junio de 2016	La protección de los civiles en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2016/447) Carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas		55 Estados miembros ^f	Presidente del CICR, Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea, Observador Permanente de la Unión Africana, Observador Permanente de la Santa Sede	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^g , 54 invitados en virtud del artículo 37 ^h , todos los demás invitados ⁱ	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	(S/2016/503)					
S/PV.7779 28 de septiembre de 2016	Atención médica en los conflictos armados Carta de fecha 18 de agosto de 2016 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2016/722)			Presidenta Internacional de Médicos Sin Fronteras, Presidente del CICR	Secretario General, todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.7951 25 de mayo de 2017	La protección de los civiles y la atención médica en los conflictos armados Carta de fecha 26 de abril de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas (S/2017/365) Informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2017/414)	48 Estados miembros ^f	Vicepresidenta del CICR, Director Ejecutivo Adjunto de Promoción de Human Rights Watch, Consejero y Jefe de la Sección de Asuntos Humanitarios de la delegación de la Unión Europea, Observador Permanente de la Santa Sede	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^g , todos los invitados ^h		

^a Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Gabón, Georgia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

^b El Uruguay (Presidente del Consejo de Seguridad) estuvo representado por su Subsecretario de Relaciones Exteriores; Ucrania estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores; y España estuvo representada por su Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

^c Rwanda estuvo representada por su Ministro de Estado para la Cooperación. El representante del Irán (República Islámica del) habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; el representante de Eslovenia habló en nombre de la Red de Seguridad Humana; el representante de Suecia habló en nombre de los países nórdicos; y el representante de Suiza habló en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Los representantes de la Arabia Saudita, Libia y Maldivas no hicieron declaraciones.

^d Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suiza, Tailandia, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu y Venezuela (República Bolivariana de).

^e Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jordania, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa,

República de Corea, Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Singapur, Somalia, Suecia, Suiza, Tailandia, Tonga, Túnez, Turquía y Vanuatu.

^f Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chad, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Djibouti, Estonia, Etiopía, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jordania, Kazajstán, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Marruecos, México, Montenegro, Nepal, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, República Centroafricana, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia y Turquía.

^g Francia (Presidente del Consejo de Seguridad) estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional; el Senegal estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores y de los Senegaleses en el Exterior; España estuvo representada por su Viceministro de Asuntos Exteriores y Cooperación; Ucrania estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores; el Uruguay estuvo representado por su Viceministro de Relaciones Exteriores; el Japón estuvo representado por su Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores; y los Estados Unidos estuvieron representados por su Representante Permanente ante las Naciones Unidas y miembro del Gabinete del Presidente.

^h La República Centroafricana estuvo representada por su Presidente; Suecia estuvo representada por su Vice Primera Ministra y Ministra de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Clima, que habló en nombre de los países nórdicos; Nepal estuvo representado por su Vice Primer Ministro y Ministro de Defensa; el Canadá y Chipre estuvieron representados por sus Ministros de Relaciones Exteriores; Benin estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación; Burkina Faso estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, de Cooperación y de los Burkineses en el Exterior; el Chad estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Africana y Cooperación Internacional; el Níger estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación, Integración Africana y Nigerinos en el Extranjero; los Países Bajos estuvieron representados por su Ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo; Nigeria estuvo representada por su Ministro de Estado de Relaciones Exteriores; Bangladesh estuvo representado por su Ministro de Estado de Relaciones Exteriores; Rwanda estuvo representada por su Ministro de Estado para la Cooperación; la Argentina estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto; la República de Corea estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Multilaterales y Mundiales; y Kazajstán estuvo representado por la Directora General para Europa del Ministerio de Relaciones Exteriores. El representante del Irán (República Islámica del) habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; el representante de Suiza habló en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados; y el representante de Tailandia habló en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental. La delegación de Jordania no hizo ninguna declaración.

ⁱ El Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja participó en la sesión por videoconferencia desde Ginebra.

^j Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estonia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Jordania, Kuwait, Liechtenstein, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de).

^k El Uruguay (Presidente del Consejo de Seguridad) estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores; Ucrania estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores; y el Japón estuvo representado por su Viceministro Parlamentario de Relaciones Exteriores.

^l El representante de Noruega habló en nombre de los países nórdicos; el representante de Eslovenia habló en nombre de la Red de Seguridad Humana; el representante de Suiza habló en nombre del Grupo de Amigos sobre la protección de los civiles en los conflictos armados; y el representante de Venezuela (República Bolivariana de) habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Cuadro 2

Disposiciones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, por tema y punto del orden del día

	Punto del orden del día	Decisión	Párrafo
Condena de todos los actos de violencia contra la población civil y de todos los abusos y violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario			
Sobre regiones y países específicos	La situación en el Afganistán	Resolución 2344 (2017)	21, 23
	La situación en la República Centroafricana	S/PRST/2016/17	séptimo
		S/PRST/2017/5	segundo
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2277 (2016)	20
		Resolución 2348 (2017)	10, 14, 17
	Resolución 2360 (2017)	9	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	S/PRST/2017/12	quinto
La situación en la región de los Grandes Lagos	Resolución 2389 (2017)	4
Paz y seguridad en África	Resolución 2349 (2017)	1
Consolidación de la paz en África Occidental	S/PRST/2016/11	noveno
Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PRST/2016/1	segundo, tercero
	Resolución 2296 (2016)	23
	Resolución 2340 (2017)	19
	S/PRST/2017/4	tercero
	Resolución 2363 (2017)	29, 31, 34
	S/PRST/2017/25	sexto
De carácter temático		
Los niños y los conflictos armados	S/PRST/2017/21	noveno, decimotercero
La protección de los civiles en los conflictos armados	Resolución 2286 (2016)	1, 8
Cumplimiento del derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho de los refugiados por las partes en conflictos armados y rendición de cuentas al respecto		
Sobre regiones y países específicos		
La situación en el Afganistán	Resolución 2344 (2017)	30
La situación en la República Centroafricana	Resolución 2301 (2016)	17
	S/PRST/2017/5	séptimo
La situación relativa a la República Democrática del Congo	S/PRST/2016/18	octavo, décimo
	Resolución 2348 (2017)	8
	Resolución 2360 (2017)	14
	S/PRST/2017/12	séptimo
La situación en la región de los Grandes Lagos	Resolución 2389 (2017)	13, 18
La situación en Guinea-Bissau	Resolución 2343 (2017)	13
La situación en Libia	S/PRST/2017/26	decimotercero
La situación en Malí	Resolución 2364 (2017)	38
La situación en Oriente Medio	Resolución 2393 (2017)	6
		1
La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	Resolución 2334 (2016)	6
La situación en Somalia	Resolución 2358 (2017)	21
	Resolución 2372 (2017)	49, 51
Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PRST/2016/1	octavo
	Resolución 2327 (2016)	2
	Resolución 2340 (2017)	23
Paz y seguridad en África	Resolución 2349 (2017)	31
Consolidación de la paz en África Occidental	S/PRST/2016/11	décimo

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
De carácter temático	Los niños y los conflictos armados	S/PRST/2017/21	séptimo, décimo, decimoquinto a) y c), vigésimo quinto
	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2365 (2017) S/PRST/2017/14	2, 3 quinto
	La protección de los civiles en los conflictos armados	Resolución 2286 (2016)	2, 7, 9
	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2379 (2017)	1
Acceso humanitario y seguridad de las instalaciones y el personal humanitario y médico, incluido el personal de las Naciones Unidas			
Sobre regiones y países específicos	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2348 (2017)	41
		S/PRST/2017/12	sexto
	La situación en Malí	Resolución 2295 (2016)	37
		S/PRST/2016/16	undécimo
		Resolución 2364 (2017)	39
	La situación en Oriente Medio	S/PRST/2016/5	undécimo
		Resolución 2373 (2017)	14
	La situación en Somalia	Resolución 2297 (2016)	40
		Resolución 2358 (2017)	23
		Resolución 2372 (2017)	8 c), 50
		Resolución 2385 (2017)	32
		Resolución 2287 (2016)	23
		Resolución 2296 (2016)	22
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PRST/2017/4	segundo
Resolución 2352 (2017)		27	
Resolución 2363 (2017)		12, 15 a) xii) y b) i), 27, 32, 33, 38	
Resolución 2386 (2017)		27	
S/PRST/2017/25		cuarto, quinto	
Paz y seguridad en África	Resolución 2349 (2017)	16	
De carácter temático	Los niños y los conflictos armados	S/PRST/2017/21	undécimo
	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2365 (2017) S/PRST/2017/14	1 segundo, sexto, séptimo
	La protección de los civiles en los conflictos armados	Resolución 2286 (2016)	3, 4
Responsabilidad primordial de los Estados y las partes en conflicto de proteger a la población civil			
Sobre regiones y países específicos	La situación en la República Centrafricana	S/PRST/2016/17	octavo

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2016-2017

	<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2277 (2016) Resolución 2293 (2016)	2 19
	La situación en la región de los Grandes Lagos	Resolución 2389 (2017)	7
	La situación en Liberia	Resolución 2333 (2016)	3
	La situación en Malí	Resolución 2295 (2016) Resolución 2364 (2017)	38 40
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PRST/2016/1	primero
	Paz y seguridad en África	Resolución 2349 (2017)	12
De carácter temático	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2388 (2017)	3
	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Resolución 2382 (2017)	6
Seguimiento y análisis de la protección de la población civil y presentación de informes al respecto			
Sobre regiones y países específicos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2301 (2016)	26
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2348 (2017)	52 ii)
	La situación en Oriente Medio	Resolución 2393 (2017)	6
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2296 (2016) Resolución 2304 (2016) Resolución 2327 (2016) Resolución 2340 (2017) Resolución 2363 (2017)	24, 34 i) 18 7 b), 31, 32 26 15 a) x), 41 i), ii), iii), iv) y vii)
De carácter temático	Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	Resolución 2331 (2016) S/PRST/2017/14	23 duodécimo
	La protección de los civiles en los conflictos armados	Resolución 2286 (2016)	11, 12, 13
Medidas selectivas contra los autores de violaciones contra la población civil en los conflictos armados			
Sobre regiones y países específicos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2262 (2016) Resolución 2339 (2017)	13 b), c), e) y f) 17 b), c), d), f) y g)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	Resolución 2360 (2017)	6 f)
	La situación en Malí	Resolución 2374 (2017)	8 d), e), f) y g)
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	Resolución 2290 (2016) Resolución 2304 (2016) Resolución 2327 (2016) Resolución 2340 (2017)	9 c), d), e), f) y g), 15 17 3, 10 17, 20, 21

<i>Punto del orden del día</i>	<i>Decisión</i>	<i>Párrafo</i>	
Mandatos y parámetros de referencia sobre protección específicos de cada misión^a			
Sobre regiones y países específicos	La situación en la República Centroafricana	Resolución 2301 (2016)	33 a), b) y c)
	La situación relativa a la República Democrática del Congo	S/PRST/2016/18	duodécimo
		Resolución 2277 (2016)	35 i)
		Resolución 2348 (2017)	28 a), 32, 34 i), 44
		Resolución 2350 (2017)	13, 18
	La cuestión relativa a Haití	Resolución 2333 (2016)	11 a), c) y e)
	La situación en Liberia	Resolución 2295 (2016)	19 c), d), e), f) y g), 22, 23
	La situación en Malí	Resolución 2364 (2017)	20 c), d), e), f) y g)
		Resolución 2363 (2017)	2, 10 a), 12, 15 a) 36
	Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur	S/PRST/2016/1	noveno, decimocuarto
		Resolución 2287 (2016)	9
		Resolución 2327 (2016)	7 a), 11, 20
		Resolución 2352 (2017)	11
De carácter temático	La protección de los civiles en los conflictos armados	Resolución 2286 (2016)	10
	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	Resolución 2382 (2017)	4 c), 5, 6 b) y c)

^a Para obtener más información sobre los mandatos y las decisiones relativas a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz, véase la parte X.

31. Armas pequeñas

Durante 2016 y 2017, el Consejo de Seguridad celebró una sesión en relación con el tema titulado “Armas pequeñas”. En la reunión, que se celebró el 18 de diciembre de 2017, el Consejo escuchó la información presentada por la Alta Representante para Asuntos de Desarme.

Tras la exposición informativa, los miembros del Consejo centraron sus declaraciones en los problemas creados por las corrientes ilícitas, la acumulación excesiva y el uso indebido de las armas pequeñas, las armas ligeras y sus municiones, que contribuyen a

exacerbar los conflictos y el extremismo violento³³⁰. El aumento creciente del número de vínculos entre el tráfico de armas pequeñas y la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo se destacó en particular como una de las tendencias más preocupantes que amenazan la paz y la seguridad. En el cuadro que figura a continuación se ofrece más información sobre la reunión, en particular sobre los participantes y los oradores.

³³⁰ Véase [S/PV.8140](#).